ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 630

LA LIGUA, 13 MAR 2026

MAT.: Otorgamiento de Patente de alcohol.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. Ley 19.925, Ley que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
4. La resolución N° 36, del 2024 y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto Supremo 484/80, del Ministerio del Interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
6. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
7. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
8. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
10. Certificado N° 24, de fecha 05/03/2026, acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 25/02/2026.
11. Los antecedentes presentados sobre el trámite de Patente de Alcohol de la contribuyente Sra. Bárbara Vicencio Berna.

CONSIDERANDO:

1. En virtud a la información presentada por la contribuyente y la Unidad de Rentas y Patentes, solicita considerar los siguientes documentos; Certificado N° 24/2026 de Secretaria Municipal de fecha 05/03/2026, acta de comisión revisadora de antecedentes, revisión de antecedentes, solicitud de patente MEF, copia de escritura de la propiedad, declaración jurada de autorización por el inmueble, inicio de actividades económicas vigentes ante el SII., resolución sanitaria, certificado de avalúo, certificado de antecedentes, declaración jurada en aplicación del artículo 4° de la Ley 19.925, fotocopia de la cédula de identidad, pronunciamiento de la junta de vecinos del sector, documento del SAG, declaración de publicidad, oficio N° 074/2026, de solicitud sobre la aplicación del artículo 8° de la Ley 19.925,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

informe N° 13/2026 de factibilidad de local de alcoholes e informe N° 18/2026, del inspector de la unidad de rentas y patentes, además considerar que la contribuyente Sra. Bárbara Vicencio Berna, presento toda la documentación para materializar el otorgamiento de la patente de alcohol con giro de restaurant, clase C, en Miraflores N° 1500, Valle Hermoso, La Ligua, cumpliendo con todas las disposiciones legales.
Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas, se solicita la autorización de otorgamiento de la patente de alcohol.

DECRETO:

1. Autorícese la Patente de Alcohol con giro de restaurant, de la contribuyente Sra. Bárbara Vicencio Berna, cuyos antecedentes se adjuntan a continuación y cumple con todas las disposiciones legales para el trámite solicitado, a contar de la presente fecha, de la contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	BARBARA VICENCIO BERNA.
RUN	:	
GIRO	:	RESTAURANT.
DOMICILIO	:	MIRAFLORES N°1500, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.

2. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
11 MAR 2026
VISADO

DISTRIBUCION: /
- Correlativo
- Rentas y Patentes
- Archivo expediente

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

RECIBIDO
11 MAR 2026
A.M. P.M.

RECIBIDO
16:11
12 MAR 2026
ALCALDIA
A.M PM

RECIBIDO
17:37
12 MAR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M

I. MUNICIPALIDAD
I. CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 24/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 07 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 25 de febrero de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LA LETRA O, DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DE OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL:

SOLICITANTE	: BÁRBARA VICENCIO BERNA
RUN	:
GIRO	: RESTAURANT, LEY N° 19.925, ARTÍCULO 3, CLASE C.
DOMICILIO COMERCIAL	: MIRAFLORES N° 1500, VALLE HERMOSO, LA LIGUA

Se extiende el presente certificado a petición de la Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes.

La Ligua, a 05 de marzo de 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

ACTA DE LA COMISION REVISADORA DE ANTECEDENTES PATENTE DE ALCOHOL.

En La Ligua, a 19 de febrero del 2026, siendo las 16:30 horas, se reunió la Comisión Revisadora de antecedentes para autorizar la Patente de Alcohol con Giro de Restaurant, clase C, en calle Miraflores N° 1500, Valle Hermoso, La Ligua, siendo esta propiedad de la Sra. Emehly Ángel Plaza, de acuerdo a compraventa del inmueble y además la autorización ante notario.

La comisión está integrada por los funcionarios: Srta. Mitsy Pérez Gutiérrez, Director (S), de Administración y Finanzas y la Srta. Lorena Contreras Contreras, Encargada Unidad de Rentas y Patentes.

Se revisaron los documentos presentados por la Contribuyente Srta. Bárbara Vicencio Berna, Run: representante legal de la solicitud, para el estudio correspondiente.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
DIRECTOR

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Director (S)
Administración y Finanzas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

LORENA CONTRERAS CONTRERAS
Encargada
Unidad de Rentas y Patentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

LA LIGUA, 19 DE FEBRERO DEL 2026.

REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE PATENTE DE ALCOHOL.	
SOLICITANTE	BARBARA VICENCIO BERNA.
RUN	
GIRO	RESTAURANT, LEY 19.925, ARTICULO 3°, CLASE C.
DOMICILIO COMERCIAL	MIRAFLORES N°1500. VALLE HERMOSO. LA LIGUA.

DOCUMENTACION PRESENTADA	
SOLICITUD UNICA DE PATENTE	SI DE FECHA 11/09/2025.
CASA MATRIZ	SI.
DOCUMENTO DEL SII	INICIO DE ACTIVIDADES, DE FECHA 02/08/2022.
CAPITAL DECLARADO ANTE EL SII.	$1.000.000.
ACREDITACION POR LA RAZON SOCIAL	CON INICIO DE ACTIVIDADES.

AUTORIZACION DEL LOCAL COMERCIAL	
INFORME DE D.O.M.	NO PROCEDE.
ROL DE AVALUO DEL LOCAL	357-5, SIENDO PROPIEDAD DE LA SRA EMEHLY ANGEL PLAZA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DOCUMENTACION REQUERIDA QUE COMPLEMENTA EL EXPEDIENTE	
RESOLUCION SANITARIA	SI PRESENTA, N°2405262427 DE FECHA 15/06/2024.
INSCRIPCION EN EL S.A.G.	SI PRESENTA DE FECHA 14/01/2026.
DECLARARCION JUARADA DEL ARTÍCULO 4° LEY 19.925.	SI PRESENTA DE: BARBARA VICENCIO BERNA, DE FECHA 21/01/2026.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	SI PRESENTA DE: BARBARA VICENCIO BERNA, E FECHA 20/01/2026.
ADJUNTA COPIA DE C.I	SI PRESENTA CON VIGENCIA HASTA ABRIL 2034, DEL REPRESENTANTE LEGAL.
OPINION, JUNTA DE VECINOS	SI PRESENTA PRONUNCIAMIENTO DE FUNSIONAMIENTO, DE FECHA 13/02/2026.
ACREDITACION DE PROPIEDAD	SI PRESENTA, COPIA DE ESCRITURA DE LA PROPIEDAD DE LA SRA EMEHLY ANGEL PLAZA Y MAS UNA DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO QUE AUTORIZA A BARBARA VICENCIO BERNA A EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL, DE FECHA 24/10/2025.
PROPAGANDA	SI DECLARA.
OFICIO ORDINARIO	N° 074, SOLICITUD DE OPINION SOBRE EL ARTICULO 8°, LEY 19.925.
RESPUESTA DE CARABINEROS	OFICIO N°13, DE FECHA 02/02/2026, INFORME DE ALCOHOLES.
INFORME DEL INSPECTOR	N° 18/2026, MANIFIESTA QUE CUMPLE CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA NORMA GENERAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RENTAS Y PATENTES

CONCLUSION
SEGÚN LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS POR LA SRA. BARBARA VICENCIO BERNA, QUIEN CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA HACER EFECTIVO EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANT Y A LA VEZ PARA SER PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
DIRECTOR

MITSY PEREZ GUTIERREZ
D.A.F. (S).

RECIBIDO
22 ENE 2026
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

MICROEMPRESAS FAMILIARES (LEY N° 19.749)
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO
DECLARACIÓN JURADA Y
DECLARACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES

FECHA 11 | 09 | 25

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE: La Ligua

CEDULA DE IDENTIDAD N°: 18.825.896-4

IDENTIFICACIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vicencio	Berna	Bárbara Christy

Sexo	Edad	Jefe de Hogar (Marque con una X)		Profesión u Oficio
		SI	NO X	Adm. de Empresas

DOMICILIO

Calle	Número	Block	Depto. Local

Población o Villa	Comuna	Ciudad	Región

Teléfono	Fax	Correo Electrónico

GIRO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Restaurante Act. de Alojamiento. servicio Apoyo a las empresas NCP.

MARQUE LA QUE CORRESPONDA CON UNA X
TIPO DE PATENTE SOLICITADA

☐ COMERCIAL ☐ INDUSTRIAL ☐ PROFESIONAL

(marque la que corresponda con una x)

PRESENTA COPIA AVISO INICIO ACTIVIDADES EN EL S.I.I. ☒
En caso positivo además estoy informado en este formulario
Cambio domicilio ☐
Cambio actividad ☒

PRESENTA AUTORIZACIÓN SANITARIA ☒
Solo para Microempresas de Alimentos

PRESENTA OTRA AUTORIZACIÓN, PERMISO, CERTIFICADO O INSCRIPCIÓN SANITARIA O DE OTRO SERVICIO ☐
Señale cual o cuales _____

PRESENTA AUTORIZACIÓN DE COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO ☐
Sólo para microempresas en condominio.

Marque con una X las condiciones que cumpla

CAPITAL INICIAL EFECTIVO
(En miles de pesos)

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
$

- ☒ DESARROLLO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, LA CUAL NO ES PELIGROSA NI CONTAMINANTE, NO MOLESTA.
- ☒ LA VALORIZACIÓN DE MIS ACTIVOS PRODUCIDOS (SIN CONSIDERAR EL VALOR DEL INMUEBLE) NO ES SUPERIOR A 1.000 UF.
- ☒ LA ACTIVIDAD DE LA MICROEMPRESA FAMILIAR SE DESARROLLA EN MI CASA HABITACIÓN FAMILIAR.
- ☒ SOY LEGITIMO/A OCUPANTE DE LA VIVIENDA EN LA QUE DESARROLLARE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- ☒ EN LA MICROEMPRESA FAMILIAR NO LABORAN MAS DE 5 TRABAJADORES/AS EXTRAÑOS A LA FAMILIA.

Señale el número de trabajadores/as con contrato de trabajo.

La declaración Jurada es el compromiso público de que la Microempresa familiar cumple con las exigencias básicas para acogerse a Ley 19.749, por lo que el microempresario/a se hace responsable de la veracidad de la información que entrega en este documento.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

FIRMA MICROEMPRESARIO | FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO MUNICIPAL | FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO/A S.I.I.

RECIBIDO
11 SEP 2024
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA RENTAS Y PATENTES

MICROEMPRESAS FAMILIARES (LEY N° 19.749)
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO
DECLARACIÓN JURADA Y
DECLARACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES

FECHA 04 / 09 / 24

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE: La Ligua.

CEDULA DE IDENTIDAD N°:

IDENTIFICACIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vicencio	Becma	Bárbara Chaisty

Sexo	Edad	Jefe de Hogar (Marque con una X)		Profesión u Oficio
		SI	NO X	Adm. de Empresas.

DOMICILIO

Calle	Número	Block	Depto. Local

Población o Villa	Comuna	Ciudad	Región

Teléfono	Fax	Correo Electrónico

GIRO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR Act. de Apoyo a las Empresas.
Centro de eventos con Hospedaje y Pensión a la mesa

MARQUE LA QUE CORRESPONDA CON UNA X
TIPO DE PATENTE SOLICITADA

[X] COMERCIAL [ ] INDUSTRIAL [ ] PROFESIONAL

(marque la que corresponda con una x)

PRESENTA COPIA AVISO INICIO ACTIVIDADES EN EL S.I.I. [ ]
En caso positivo además estoy informado en este formulario
Cambio domicilio [ ]
Cambio actividad [ ]

PRESENTA AUTORIZACIÓN SANITARIA [ ]
Solo para Microempresas de Alimentos

PRESENTA OTRA AUTORIZACIÓN, PERMISO, CERTIFICADO O INSCRIPCIÓN SANITARIA O DE OTRO SERVICIO [ ]
Señale cual o cuales _____

PRESENTA AUTORIZACIÓN DE COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO [ ]
Sólo para microempresas en condominio.

Marque con una X las condiciones que cumpla

CAPITAL INICIAL EFECTIVO
(En miles de pesos)

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
$ 1.000.-

[X] DESARROLLO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, LA CUAL NO ES PELIGROSA NI CONTAMINANTE, NO MOLESTA.
[X] LA VALORIZACIÓN DE MIS ACTIVOS PRODUCIDOS (SIN CONSIDERAR EL VALOR DEL INMUEBLE) NO ES SUPERIOR A 1.000 UF.
[X] LA ACTIVIDAD DE LA MICROEMPRESA FAMILIAR SE DESARROLLA EN MI CASA HABITACIÓN FAMILIAR.
[X] SOY LEGITIMO/A OCUPANTE DE LA VIVIENDA EN LA QUE DESARROLLARE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
[X] EN LA MICROEMPRESA FAMILIAR NO LABORAN MAS DE 5 TRABAJADORES/AS EXTRAÑOS A LA FAMILIA.

Señale el número de trabajadores/as con contrato de trabajo. 0

La declaración Jurada es el compromiso público de que la Microempresa familiar cumple con las exigencias básicas para acogerse a Ley 19.749, por lo que el microempresario/a se hace responsable de la veracidad de la información que entrega en este documento.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

FIRMA MICROEMPRESARIO | FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO MUNICIPAL | FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO/A S.I.I.

ALEJANDRO P. GÓMEZ CORTÉS
NOTARIO PUBLICO
PRIMERA NOTARIA DE LA LIGUA

24 OCT. 2025

CAMILA RAUCH GARRIDO
NOTARIO SUPLENTE Y AD-HOC
LA LIGUA

DECLARACION JURADA.

La Ligua, 24 de octubre de 2025

Comparece: EMEHLY MARIANA ANGEL PLAZA, cedula de identidad domiciliada/o en

quien acredita su identidad con la cédula antes señalada.

Y bajo Juramento Declara "Que autoriza a **BARBARA CHRISTY VICENCIO BERNA, CÉDULA DE IDENTIDAD**

para que utilice mi propiedad ubicada en CALLE MIRAFLORES N°1500, COMUNA DE LA LIGUA, con Rol de avaluó N°357-5, como domicilio comercial, de forma indefinida y gratuitamente. Previa lectura, formula y suscribe la declaración que antecede con pleno conocimiento de la disposición contenida en el Artículo 210, del Código Penal de la República y asumiendo la responsabilidad correspondiente. Formulo la presente declaración para ser presentada en lo que estime conveniente".

FIRMO ANTE MI: FECHA UT SUPRA.

CAMILA RAUCH GARRIDO
NOTARIO SUPLENTE Y AD-HOC
LA LIGUA

NOTARIO

mvilches-00003769

Servicio de Impuestos Internos

MiSII

DOCUMENTO EMITIDO POR Servicio de Impuestos Internos DOCUMENTO EMITIDO POR

Nombre o Razón social: BARBARA CHRISTY VICENCIO BERNA

RUT: 18825896-4

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 9/9/2025 a las 12:20 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas	CENTRO DE EVENTOS CON ALOJAMIENTO Y PENSIÓN A LA MESA

Actividad	**Código**	**Categoría tributaria**	**Afecta IVA**	**A partir de**
ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MUSICOS, ESCRITORES, ENTRE OTROS	900003	2	NO	02-08-2022
ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	1	SI	20-05-2024
OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.	900009	2	NO	02-08-2022
OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO N.C.P.	559009	1	SI	20-05-2024
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	829900	1	SI	20-05-2024

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: BARBARA CHRISTY VICENCIO BERNA
RUT Contribuyente:

Fecha de realización de la consulta: 16-02-2026 10:13:10

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 02-08-2022

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2405262427
FECHA: 15/06/2024

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en MIRAFLORES 1500 VALLE HERMOSO , LA LIGUA , REGIÓN DE VALPARAÍSO con ingreso en prestación N°2405262427 de fecha 23/05/2024, presentada a esta SEREMI de Salud por BÁRBARA CHRISTY VICENCIO BERNA , RUT: , representada por Don(a) BÁRBARA CHRISTY VICENCIO BERNA , RUT:
ambos domiciliados(as) para estos efectos en MIRAFLORES 1500, VALLE HERMOSO LA LIGUA , LA LIGUA , REGION DE VALPARAÍSO

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 2405262427/1 con fecha 12/06/2024

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en MIRAFLORES 1500, VALLE HERMOSO , LA LIGUA, REGIÓN DE VALPARAÍSO, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TE O CAFE
- ELABORAR CON CONSUMO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (180 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO ante la Ilustre Municipalidad de LA LIGUA.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SEGUN RESOLUCIÓN N° 31033/2021

CÉSAR IVÁN CAMPOS PIÑONES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por
César Iván
Campos
Piñones
Fecha
15/06/2024
17:10:55 CLT

Servicio de Impuestos Internos

Folio: V2328062

Código de verificación: a2833be8-b1b4-42e0-b4c1-56ddeb6ae5ef

Fecha de emisión: 20 de Enero de 2026

Este certificado tiene una validez de: 30 días a partir de su emisión

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

Comuna	: LA LIGUA	
Número de ROL de Avalúo	: 00357-00005	
Dirección	: MIRAFLORES 1500	
Destino del bien raíz	: HOTEL, MOTEL	
AVALÚO TOTAL	**:$**	**658.787.234**
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	:$	0
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	:$	658.787.234

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se indica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director

CERTIFICADO SII AVALÚO FISCAL

CERTIFICADO GRATUITO

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500675247791

Código Verificación: 004bc616bde4

500675247791

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : BÁRBARA CHRISTY VICENCIO BERNA

R.U.N. : Fecha nacimiento: 19 Abril 1994

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N	FINES
18825896-4	SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N	FINES
18825896-4	SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 20 Enero 2026, 17:12.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

ALEJANDRO P. GÓMEZ CORTÉS
NOTARIO PUBLICO
PRIMERA NOTARIA DE LA LIGUA

21 ENE. 2026

ALEJANDRO PATRICIO GOMEZ CORTES * NOTARIO PUBLICO * PRIMERA NOTARIA DE LA LIGUA

DECLARACIÓN JURADA

La Ligua, a 21 de enero de 2026.-

Comparece: BÁRBARA CHRISTY VICENCIO BERNA, cedula de identidad
Domiciliado/a en
quien acredita su identidad con la cédula antes señalada y bajo juramento declaro: "Que no estoy afecta/o a las prohibiciones establecidas por el Artículo 4°, inciso primero, de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas."

Artículo 4°, inciso primero, de la ley 19.925:

"No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.

2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales:

3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos

4.- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.

5.- Los Consejeros Regionales y los Concejales.

6.- Los menores de 18 años".

FIRMO ANTE MI. FECHA UT SUPRA.

ALEJANDRO PATRICIO GOMEZ CORTES * NOTARIO PUBLICO * PRIMERA NOTARIA DE LA LIGUA

NOTARIO

mdiaz-00007855

La Ligua, 11 de febrero de 2026

RECIBIDO
13 FEB 2026
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

A quien corresponda:

Junto con saludar cordialmente, la **Directiva de la Junta de Vecinos Santa Anita de Valle Hermoso** informa que, tras revisar la solicitud presentada por los representantes del restaurante **Club La Casona**, relativa a la autorización para la venta de bebidas alcohólicas en su establecimiento, se ha acordado **manifestar nuestra conformidad** con dicha petición.

La comunidad ha tomado conocimiento de los antecedentes expuestos y, considerando que la actividad se desarrollará conforme a la normativa vigente y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, **no presenta objeciones** para que se autorice la venta de bebidas alcohólicas en el mencionado local.

Asimismo, la Directiva considera que el funcionamiento del restaurante **podría constituir un aporte relevante al desarrollo local**, contribuyendo a **potenciar el turismo en el sector de Valle Hermoso**, generando un espacio que favorezca la llegada de visitantes y el fortalecimiento de la actividad económica del territorio.

La presente carta se emite para los fines que el interesado estime pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,

JUNTA DE VECINOS N°9 PUEBLO DE ROCCO VALLE HERMOSO - LA LIGUA

PRESIDENTE
Patricio Guiñez Boza

TESORERO (A)
Silvia Cruz Olmos

SECRETARIO (A)
Paola Ibacache Maturana

COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	VALPARAISO
PROVINCIA	PETORCA
COMUNA	LA LIGUA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	N° RUT	CIUDAD
BARBARA CHRISTY VICENCIO BERNA		

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
MIRAFLORES, VALLE HERMOSO 1500	s/i	

	Masculino		Femenino		Persona Jurídica
		X			

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT	CIUDAD
Barbara Vicencio Berna		La Ligua

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
	s/i	

Si se trata de una modificación o eliminación del Inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO ☐ UVA MESA ☐

11		PRODUCTOR
12		ELABORADOR Y ENVASADOR
13		DISTRIBUIDOR

VINO PIPEÑO

15		ENVASADOR
16		ELABORADOR Y ENVASADOR

CHICHA

21		PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22		PRODUCTOR CHICHA COCIDA

CHICHA DE MANZANA

31		PRODUCTOR

FABRICAS

41		DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42		DE VINO GASIFICADO
43		DE SIDRA
44		DE VINAGRE
45		DE CERVEZA
46		DE LICORES

51		DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES

EXPENDIO A PUBLICO

61	X	BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62		BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63		FUENTE DE SODA, CERVECERIA

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)

71		IMPORTADOR
72		EXPORTADOR

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)

81		IMPORTADOR
82		DESTILATORIO
83		DISTRIBUIDOR
84		DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

USUARIOS

91		FARMACIA
92		FERRETERIA
93		HOSPITAL, CLINICA, C.MEDICO, C.VETER, ETC.
94		INDUSTRIA (DESMATIRALIZADO)
95		LABORATORIO, DROGUERIA, F.COLONIA, ETC.
96		EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97		INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

98		OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINO Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:	0	0	0	0	0
			TOTAL LITROS BODEGA:		0

OBSERVACIONES: null

FIRMA: http://svyvqa.sag.gob.cl/validacion/InicioActividades/ Código Validación: 188258964119370

FECHA: 14-01-2026 TIMBRE SAG

RUT:

CORE: 1771085

Trámite Digital Validado SAG

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECLARACIÓN SIMPLE DE PUBLICIDAD

YO Bárbara Vicencio Berma

RUT: N°:....., CON DOMICILIO PARTICULAR EN

CALLE ..... N° .....

VENGO EN DECLARAR QUE EN MI LOCAL COMERCIAL UBICADO EN

CALLE: Mina Flores # 1500 Valle Hermoso

N° 1500 ROL DE AVALUO N° 457-5, DE LA

LOCALIDAD DE Valle Hermoso

POSEO PUBLICIDAD : X, CON LAS SIGUIENTES.

(Marcar co X)

CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS EN M2 :

- LUMINOSO ADOSADO A LA PARED, DE 2 x 5 M2.
- LUMINOSO AUTOSUSTENTABLE, DE..... M2
- NO LUMINOSO AUTOSUSTENTABLES, DE M2
- NO LUMINOSO ADOSADO ALA PARED, DE M2

NO POSEO PUBLICIDAD : _____

(Marcar co X)

Firma del Contribuyente

LA LIGUA,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Unidad de Rentas y Patentes

OF. ORD N°: 074

ANT.: Ley N° 19.925 de Alcoholes.

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre local de alcoholes.

LA LIGUA, 27 ENE 2026

DE : SR. PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LA LIGUA.

A : SRTA. KARLA VILLARROEL TORO
CAPITAN DE CARABINEROS
COMISARIO, LA LIGUA.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, esta Municipalidad ha recepcionado los antecedentes necesarios para proceder al estudio de una solicitud de otorgamiento de **Patente de Alcohol definitiva,** correspondiente al giro de **Restaurante, clase C**, cuyo contribuyente que solicita es:

- **CONTRIBUYENTE:** BÁRBARA VICENCIO BERNA.
  RUN:

La contribuyente solicita autorización para el otorgamiento de la Patente de Alcohol definitiva, la cual se emplazara en Calle Miraflores N°1500, Valle Hermoso, La Ligua.

Sobre esta materia indicada, esta Municipalidad ha estimado pertinente requerir el pronunciamiento de esta Unidad Policial, conforme a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Alcoholes, Ley 19.925, respecto de las condiciones del entorno y demás aspectos de su competencia.

Para su debido estudio, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Solicitud Única de Patente.
- Certificado Antecedentes Personales.

Saluda Atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE.

DISTRIBUCION:
-CAPITAN DE CARABINEROS DE LA LIGUA.
-ARCHIVO ALCALDIA
-PARTES
-ARCHIVO RENTAS
PPV/LCC/lcc

CARABINEROS DE CHILE
PREF. ACONCAGUA Nº 7
1RA. COM. LA LIGUA

Rutas

OBJ.: **INFORME DE ALCOHOLES:** Se Remite.

REF.: Oficio Ordinario Nro. 074, de fecha 27.01.2026, de la lustre Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
02 FEB 2026
Folio: C Nº: 095
Func.:

NRO.: **13 .-/**

LA LIGUA, 02 de Febrero del 2026.-

DE : 1RA. COMISARIA DE CARABINEROS LA LIGUA.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

LA LIGUA.

1.- Mediante el presente documento y de conformidad a lo señalado en el rubro de la referencia, adjunto se remite informe sobre Solicitud de Otorgamiento de Patente de Alcohol Definitiva correspondiente al giro de Restaurant, clase C, cuyo contribuyente es **BARBARA VICENCIO BERNA**, Cédula Nacional de Identidad Nro.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA
1RA COMISARIA LA LIGUA
LA LIGUA

NICOLAS A. ACUÑA FIGUEROA
Capitán de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE

Ant._____/
NAAF/jvf.-
DISTRIBUCIÓN:
1- Ilustre Municipalidad de La Ligua.
2.- Archivo Unidad.

CARABINEROS DE CHILE
1RA. COMISARIA LA LIGUA
RETÉN VALLE HERMOSO

INFORME SOBRE SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOLES DEFINITIVA, CON GIRO DE RESTAURANT CLASE "C" REPRESENTANTE LEGAL BARBARA VICENCIO BERNA, RUT 18.825.896-4.-

NRO._____/
==========

I.- DATOS E INSPECCIONES GENERALES:

1.-PETICION: Ilustre Municipalidad de la Ligua. –

2.-SOLICITUD: PATENTE DE ALCOHOLES.-

3.-PATENTE: Clase Patente de Alcoholes, tipo "C", Restaurant diurno y nocturno.-

4.-NOMBRE DEL PROPIETARIO:

BARBARA CHRISTY VICENCIO BERNA, Cédula Nacional de Identidad Nro. Chilena, estudios superiores, domiciliado en

5.- UBICACIÓN:

Calle Miraflores Nro. 1500, Valle Hermoso, Comuna de La Ligua, sector territorial del Reten de Carabineros Valle Hermoso, de la 1ra. Comisaria de la Ligua.-

6.-CONSTRUCCION RESTAURANT:

Construcción de material sólido y ligero (librillo, metalcon, MADERA y ZINC) de un piso, 150 metros cuadrados aproximadamente y en cuyas dependencias cuenta con: Cocina para preparación de alimentos, con campana de extracción de aire, con 03 extintor de incendio, ademas de servicios higiénicos 04 (cuadro) para hombres y mujeres, los cuales son de uso exclusivo del restaurante, asimismo cuenta con 19 mesas chica y 15 mesas grandes, mantiene 01 (UN) Baño para personas con discapacidad Local comercial local **NO** mantiene conexión con casa

Además se mantienen 04 (Cuatro) cámaras de seguridad en el interior del lugar de funcionamiento para reducir incivilidades y aumentar la seguridad, tanto del personal como de los clientes que concurren al lugar y su entorno.

Su entorno está cerrado en la parte posterior y costados norte y sur por una muralla de cemento y ladrillos, en su frente está cerrada por reja de fierro, en donde mantiene una salida e ingreso de personas.

7.-ELECTRIFICACION: Cuenta con Energía Eléctrica de la compañía SGE.

8.- AGUA POTABLE: Cuenta con Agua Potable cooperativa valle Hermoso.

9.-ESTACIONAMIENTO: Si se mantiene, cuenta con 40 estacionamiento para los clientes.

II.- INSPECCION RESPECTO DE LA LEY NRO. 19.925.

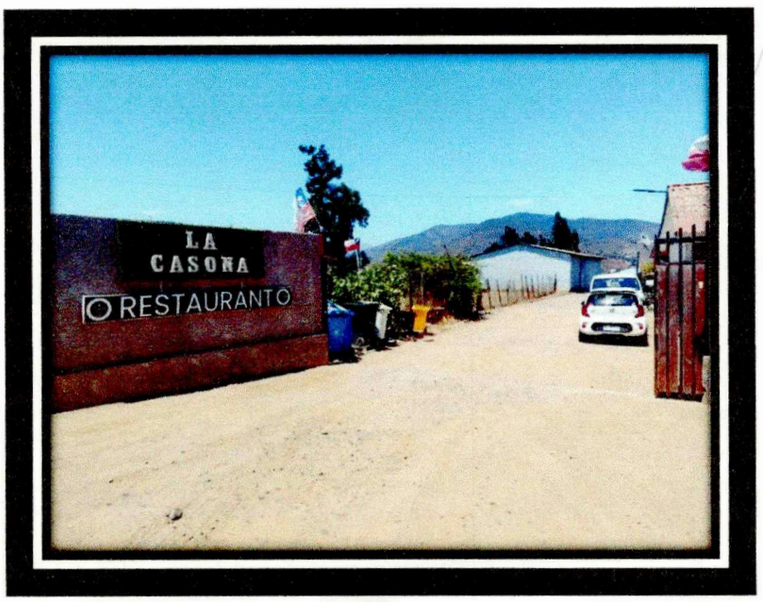
8.-Articulo Nro. 4°

No le afecta el presente artículo, ya que, el representante Legal BARBARA CHRISTY VICENCIO BERNA, Cédula Nacional de Identidad Nro. chilena, domiciliado en Comuna de La Ligua. no pertenece a los grupos de personas señaladas en los numerales 1 al 6 , del referido artículo de lo anterior se verifico si mantiene antecedentes penales, obteniendo como resultado que no mantiene causas vigentes, ni condenas.

9 Articulo 8 No le afecta, ya que, no se encuentra Cercano (100 metros), de la Escuela del sector. -

10.-Articulo 14° No le Afecta dicha Reglamentación.-

FOTOGRAFIA DEL FRONTIS DEL LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.



FOTOGRAFÍA DEL INTERIOR LOCAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.



11.- Articulo 15°: No le afecta dicha Reglamentación.-

12.- Articulo 16°: No le afecta dicha Reglamentación, ya que no está establecido en Cites, Conventillos o Edificios con conexión a habitaciones como tampoco a 20 metros de ellos. -

MEDIDAS DE SEGURIDAD Cuenta con 01 extintores de incendio al interior del Local de 6 kilos, para ser utilizado en la cocina del local comercial. -

III.-**OBSERVACIONES :** **NO HAY,** No obstante se le recomendó que deben tener patentes a la Vista del Público, Ley de Alcoholes y Rotulo exterior, asimismo el encargado debe tener toda la documentación respectiva en la fiscalización.

IV.CONCLUSIÓN:

Con lo anteriormente expuesto, el Suboficial Mayor de Carabineros que suscribe, puede concluir que el local antes señalado representado por, BARBARA CHRISTY VICENCIO BERNA, Cédula Nacional de Identidad Nro.
Chilena, divorciada, estudios superiores, domiciliada en calle

que solicita Patente de local de alcoholes con Giro de "**RESTAURANT**" clasificada en letra "C", del Artículo 3°, de la Ley 19.925 sobre Giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas, No presenta inconvenientes para su otorgamiento con respecto a la Ley Nro. 19.925 de Alcoholes en actual Vigencia.

Se hace presente además que el suscrito, mantuvo entrevista con el solicitante, en el local donde solicita dicha autorización.

Conforme a lo anterior y considerando lo especificado en el rubro de observaciones de este Informe de Alcoholes, además estudiada la Ley de alcoholes 19.925 y analizada la Solicitud Oficio Nro. 0074/2026, de la Ilustre Municipalidad de la Ligua, el Representante Legal "**CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PATENTE DE ALCOHOL CLASE "C".**

Valle Hermoso, 02 febrero 2026.

ENRIQUE D. DONOSO RIVILLO
Suboficial Mayor de Carabineros
JEFE DE RETEN

Vto.....Bno

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA ACONCAGUA
1ra COMISARIA LA LIGUA
LA LIGUA

NICOLAS ACUÑA FIGUEROA
Capitán de Carabineros
COMISARIO (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Unidad de Rentas y Patentes

OF. ORD N°: 074

ANT.: Ley N° 19.925 de Alcoholes.

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre local de alcoholes.

LA LIGUA, 27 ENE 2026

DE : SR. PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LA LIGUA.

A : SRTA. KARLA VILLARROEL TORO
CAPITAN DE CARABINEROS
COMISARIO, LA LIGUA.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, esta Municipalidad ha recepcionado los antecedentes necesarios para proceder al estudio de una solicitud de otorgamiento de **Patente de Alcohol definitiva,** correspondiente al giro de **Restaurante, clase C**, cuyo contribuyente que solicita es:

- **CONTRIBUYENTE:** BÁRBARA VICENCIO BERNA.
  RUN:

La contribuyente solicita autorización para el otorgamiento de la Patente de Alcohol definitiva, la cual se emplazara en Calle Miraflores N°1500, Valle Hermoso, La Ligua.

Sobre esta materia indicada, esta Municipalidad ha estimado pertinente requerir el pronunciamiento de esta Unidad Policial, conforme a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Alcoholes, Ley 19.925, respecto de las condiciones del entorno y demás aspectos de su competencia.

Para su debido estudio, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Solicitud Única de Patente.
- Certificado Antecedentes Personales.

Saluda Atentamente a Usted,

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE.

DISTRIBUCION:
-CAPITAN DE CARABINEROS DE LA LIGUA.
-ARCHIVO ALCALDIA
-PARTES
-ARCHIVO RENTAS
PPV/DCC/lcc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

INFORME Nº18/2026

La Ligua 9 de febrero de 2026

A : SRTA. LORENA CONTRERAS CONTRERAS
ENCARGADA DE UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA.

De : CESAR VILLALOBOS ASTUDILLO
INSPECTOR DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Junto con saludarle, informo a Usted, el resultado de visita inspectiva efectuada por esta unidad, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, respecto de la contribuyente, Sra. Barbara Vicencio Berna, Run: , titular de una patente comercial Ley MEF N°19.749 correspondiente al giro Centro de Eventos con Hospedaje y Pensión a la mesa quien con fecha 22 de enero 2026 solicita ampliación del giro de restauran clase C La Ley 19.925, ubicada en calle Miraflores N°1.500 Valle Hermoso, comuna de La Ligua, al respecto, se informa lo siguiente:

Con fecha jueves 5 de febrero de 2026, el suscrito de la unidad de Rentas y Patentes realizo visita inspectiva al domicilio señalado, con el objeto de verificar que la contribuyente antes mencionada cuenta con un local que cumple con lo dispuesto en la Ley 19.925, verificándose en terreno las condiciones para lo cual fue solicitada esta ampliación de giro

En conclusión, considerando la ubicación del funcionamiento del establecimiento en el domicilio autorizado se constata que cumple con las directrices que dispone la ley 19.925 cumple las condiciones legales para otorgarle la patente de alcoholes, En consecuencia y conforme a la normativa vigente se puede otorgar patente de alcohol Clase C.

Adjunto fotos de lo precedentemente descrito.

Atentamente, a usted

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
INSPECTOR
UNIDAD
RENTAS Y
PATENTES

CESAR VILLALOBOS ASTUDILLO.
Inspector de rentas y patentes

DISTRIBUCION
UNIDAD DE RENTAS Y PTENTES
ARCHIVO INSPECTOR
CVA/cva

